

Decreto N° 3109, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E. Sr. José Luis de Cossío y Ruiz de Somocurcio.

(G. O. N° 9453, del 30 de Noviembre de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3109

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor José Luis de Cossío y Ruiz de Somocurcio, Embajador del Perú ante la Santa Sede, quien fuera Consejero de la misión peruana en el país durante el periodo 1952—58;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata al señor José Luis de Cossío y Ruiz de Somocurcio, Embajador del Perú ante la Santa Sede.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete; años 124º de la Independencia y 115º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER